



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, doce (12) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso:	Verbal-Servidumbre
Demandante:	Interconexión Eléctrica S.A E.S.P.
Demandados:	As Proyectos S.A.S
Radicado:	05001-31-03-001-2020-00210
Decisión:	En conocimiento Inscripción Medida

En conocimiento de las partes, la anterior documentación allegada por el señor apoderado de la parte actora que da cuenta del registro de la Inscripción de demanda, sobre el bien inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria Nro 190-24164.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.
Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

